



República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ¹
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 3, Edificio Hernando Morales Molina
601- 3532666 Ext. 71358
j58cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL APODERADO DE LA PARTE
DEMANDADA**

En Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notifique al correo electrónico notificaciones@gha.com.co, personalmente a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.395.114 expedida en Bogotá- Cundinamarca, en calidad de apoderado de la demandada dentro del presente asunto, del auto de fecha 02 de agosto de 2024 que admitió la demanda, proferido dentro del proceso verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11001-31-03-021-2023-00371-00.

Advirtiéndole que dispone del término de ley para contestar, proponer excepciones, allegar o pedir las pruebas que quiera hacer valer dentro del presente asunto (se resalta que dichos términos corren en forma simultánea).

Los términos señalados e indicados en esta diligencia, no se tendrán en cuenta en caso de que la parte demandante haya enviado el aviso judicial previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso o bien del que trata el Artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

Notifiqué de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la ley **2213 de 2022**. Para el efecto, se remite el traslado de la demanda y auto de apremio mediante enlace de OneDrive a la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Quien notifica,

ANGIE JULIANA PARADA CUEVAS